



S.J. N° 0646-2023

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0488 DE 2023, DE ESTE INSTITUTO, QUE APRUEBA LAS BASES DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO "INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, LINEA, AÑO 2023, LÍNEA: FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO MAYOR PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA", CÓDIGO BIP N° 40023673-0, DE ESTE INSTITUTO.

VALPARAÍSO, 10 OCT 2023

RES. EXENTA N° 0562

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.516, del Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000; en la Ley N° 19.175; en la Ley N° 19.880; en los D.S. N°s 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y 096, de 2022, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en las Resoluciones N°s 30, de 2015, 7 y 8, de 2019, y 14, de 2022, y en los Dictámenes N°s 30.806, de 2019, y E13581 de 2021, todos de la Contraloría General de la República; en el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa de Transferencia Inicativas para la Pesca Artesanal Región de Los Ríos", Código BIP N° 40023673-0, celebrado con fecha 21 de abril de 2023, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y este Instituto; en la Resolución Afecta N° 034, de 2023, del Gobierno Regional de Los Ríos, Tomada de Razón con alcances, de fecha 5 de mayo de 2023, por la Contraloría Regional de Los Ríos; en las Resoluciones Exentas N° 0197 y 0488, ambas de 2023, y de este Instituto; en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 1/2023, de fecha 17 de julio de 2023, y N°2/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, ambas del Comité Público del Programa Regional; en el Acta de Sesión Ordinaria N° 12, celebrada con fecha 18 de enero de 2022, del Consejo Directivo de INDESPA; en el Informe Técnico Evaluación (INDESPA) 0888-2023/PR-14-2023, de fecha 04 de octubre de 2023, de la actual Sección de Programas de Convenios y Cooperación de este Instituto, que se adjunta; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N° 21.069 citada en Vistos, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante "INDESPA" o el "Instituto", como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, conforme a lo dispuesto en la misma Ley N° 21.069, la misión institucional del INDESPA es fomentar y promover el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, a través del fortalecimiento de las capacidades

productivas o comerciales, orientadas al desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños, coordinando acciones de cooperación interinstitucional y brindando asistencia técnica, a la Pesca Artesanal, la Acuicultura de Pequeña Escala, y sus beneficiarios.

3. Que, en este contexto, cabe señalar que con fecha 19 de abril de 2023 se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Los Ríos y este Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala -INDESPA-, para la ejecución del **PROGRAMA "TRANSFERENCIA PARA LA PESCA ARTESANAL REGIÓN DE LOS RÍOS AÑO 2023", CÓDIGO BIP N° 40023673-0**, el cual fue aprobado por Resolución Afecta N° 034 de fecha 21 de abril de 2023, del referido Gobierno Regional, Tomada de Razón con alcances, de fecha 5 de mayo de 2023, por la Contraloría Regional de Los Ríos, y aprobado igualmente mediante Resolución Exenta N° 0197 de fecha 18 de mayo de 2023, de este Instituto, todos antecedentes citados en Vistos y que forman parte integrante del presente acto.

4. Que, en el contexto anotado, mediante Resolución Exenta N° 0488 de fecha 20 de septiembre de 2023 y citada en Vistos, INDESPA aprobó las Bases de Procedimiento para la Implementación **CONCURSO "INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2023, LÍNEA: FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO MAYOR PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA" CÓDIGO BIP N° 40023673-0**, destinándose para estos efectos un presupuesto total de \$366.800.000.- (trescientos sesenta y seis millones ochocientos mil pesos), para el primer concurso público a realizarse este año 2023 y cuyos lineamientos generales, focalización y monto de financiamiento para esta primera versión 2023 fueron debidamente aprobadas por el Comité Público del referido Programa Regional, según consta en Acta N°1/2023 de fecha 17 de julio de 2023, citada en Vistos.

5. Que, dicho Concurso contempla como objetivo general aumentar la capacidad productiva o comercial de los/as pescadores/as, acuicultores/as a pequeña escala y sus organizaciones, a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizaciones y la estabilidad económica del sector.

6. Que, concordancia con el el objetivo general planteado, el presente Concurso de Convocatoria Regional para su versión año 2023, contempla una modalidad de postulación de tipo Organizacional, pudiendo participar las Organizaciones de Pescadores/as Artesanales, de la Región de Los Ríos y que cumplan con todos los requisitos establecidos y se encuentren dentro de la población objetivo-indicada en el Numeral III de las presentes Bases de Procedimiento.

7. Que, por otra parte, en su Numeral VIII, las Bases de Procedimiento establecen que el plazo de postulación al presente Concurso, el cual se extenderá por un período de **25 días corridos** contados desde la fecha de la publicación de las referidas Bases en el sitio web de este Instituto (www.indespa.cl).

8. Que, conforme lo anterior, con fecha 22 de septiembre de 2023 se dio inicio efectivo al plazo de postulación y recepción de antecedentes indicado, el cual, según lo expuesto en las referidas Bases de Concurso, **vencerá el próximo día 16 de octubre de 2023**.



9. Que, previo a la dictación de la Resolución Exenta N° 0488 de 2023, de este Instituto, en reunión extraordinaria N° 2 de 2023, del Comité Público del programa con representantes de la Mesa de Pesca Regional, se revisaron las bases de concurso, dónde los representantes de la Mesa solicitan ajustar o reducir la cantidad de ítems de las Indumentarias para recolector de orilla, buzo y pescador artesanal propiamente tal, con el fin de optimizar los recursos y que la cobertura llegue a un mayor número de beneficiarios; además, con el ajuste, se excluyeron ítems que los y las pescadoras artesanales ya tienen o son fáciles de adquirir.

10. Que, no obstante lo anterior, mediante Informe Técnico Evaluación (INDESPA) N° 0888-2023/PR-14-2023, citado en Vistos, la Sección de Programas de Convenios y Cooperación de este Instituto, advierte que por un error de redacción, no se incluyó un wader de pesca en el cuadro contenido en el numeral VII de las respectivas bases de postulación, referente a las líneas de financiamiento, cobertura y su descripción, por lo que se hace necesario modificar el señalado cuadro. Por el mismo motivo antes señalado, se hace necesario a su vez, modificar el Anexo 2 de las respectivas bases, incluyendo en el cuadro contemplado en el numeral 4, un wader de pesca.

11. Que, sin perjuicio de lo anterior, los profesionales de la Sección de Programas de Convenios y Cooperación de este Instituto en la Región de Los Ríos, señalan en el mismo informe citado en el considerando anterior, que con el fin de contar con el plazo suficiente para poder difundir la modificación solicitada, se requiere también rectificar la Resolución Exenta N° 0488 de 2023, de este Instituto, en el sentido de aumentar los plazos de Postulación del respectivo concurso, establecidos en el numeral VIII de las respectivas bases. De este modo, se solicita ampliar el plazo de la Etapa de Postulación en 4 días corridos, quedando éste finalmente en 29 días corridos desde la fecha de publicación de las bases en la página web del Indespa, estableciéndose como fecha de cierre de esta Etapa, el día viernes 20 de octubre de 2023.

12. Que, en razón de los motivos expuestos, estando aún vigente el período de postulación originalmente establecido, la Sección de Programas de Convenios y Cooperación de este Instituto, mediante el referido Informe Técnico Evaluación, recomienda conceder una prórroga del plazo de postulación al **CONCURSO "INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2023, LÍNEA: FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO MAYOR PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA" CÓDIGO BIP N° 40023673-0**, adicionando **04 días corridos** a contar de su inmediato vencimiento.

13. Asimismo, cabe anotar que las referidas Bases de Procedimiento para la implementación de este Concurso, en su Numeral VIII, NOTA 5, establece que "*Frente a situaciones constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, o de aquellas circunstancias debidamente calificadas por INDESPA, y siempre que no sean imputables a los/as postulantes, se podrán prorrogar los plazos indicados, por un máximo de **10 días corridos**, en cada una de las etapas indicadas, contados desde el día inmediatamente siguiente al vencimiento del plazo correspondiente*".

14. Que, en virtud de lo expuesto y con la exclusiva finalidad de permitir la correcta y oportuna presentación de la mayor cantidad de iniciativas por parte de las Organizaciones Pescadores/as Artesanales interesadas en participar en dicha convocatoria, esta autoridad estima del todo pertinente la dictación del presente acto administrativo a fin de autorizar la modificación en la redacción de los cuadros insertos en el numeral VII y Anexo 2 de las respectivas bases de postulación contenidas en la Resolución Exenta



Nº 0488 de 2023 de este origen, y conceder asimismo, una prórroga del plazo de postulación al presente Concurso Público Regional año 2023, sin que ello importe vulnerar los principios de igualdad de condiciones y estricta sujeción a las Bases del Procedimiento.

15. Que, en atención a las consideraciones precedentemente expuestas y conforme las facultades que me confieren las disposiciones legales en virtud del DS. Nº 096 de 2022, citado en Vistos,

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el resolvo 1º de la Resolución Exenta Nº 0488, de fecha 20 de septiembre de 2023, y de este Instituto, que aprueba las Bases de Procedimiento para la implementación del **CONCURSO "INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2023, LÍNEA: FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO MAYOR PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA" CÓDIGO BIP Nº 40023673-0**, en los siguientes términos:

-En su Numeral VII, referido a las **LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y COBERTURAS DEL CONCURSO**, en el cuadro inserto, columna descripción, se reemplaza la expresión **"Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, botines"**.

Por la siguiente: **"Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, wader de pesca, botines"**.

-En su numeral XXI, referido a los **ANEXOS**, en el **ANEXO 2**, numeral 4, **COBERTURA A LA QUE POSTULA**, en el cuadro inserto, columna **COBERTURA**, se reemplaza la expresión **"Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, botines"**.

Por la siguiente: **"Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, wader de pesca, botines"**.

-En su Numeral VIII, referido a las **ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO**, se adicionan **04 días corridos** al plazo de postulación, los que comenzarán a correr a contar del inmediato vencimiento del término original, y, en consecuencia, resultando un período total de postulación y recepción de antecedentes que culminará el **día 20 de octubre de 2023**.

2º **MANTÉNGASE VIGENTE** la Resolución Exenta Nº 0488, de 2023 y de este Instituto, en todo aquello no modificado expresamente por el presente acto.

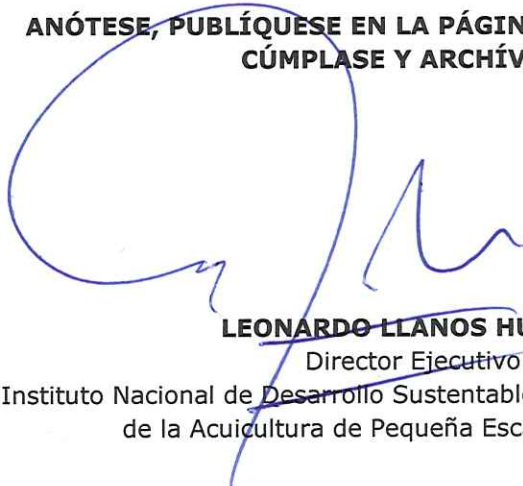
3º **ARCHÍVESE COPIA** de la presente Resolución, para su mejor inteligencia y comprensión, en conjunto con la Resolución Exenta Nº 488 de 2023, de este Instituto, ya singularizada en la parte considerativa de este acto.




4° **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución no irroga gastos con cargo al presupuesto vigente de este Instituto.

5° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web de este Instituto (www.indespa.cl).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE INDESPA,
CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


LEONARDO LLANOS HUERTA
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y
de la Acuicultura de Pequeña Escala - INDESPA.



INFORME TECNICO EVALUACION - (INDESPA) N° 0888-2023/PR-14-2023

CODIGO:

CN-N° _____ Concurso Nacional _____
 PR-XIV _____ Programa Regional Nombre Corto Región: LOS RÍOS _____
 OP-Año _____ Otros Proyecto _____

PROGRAMA/PROYECTO	"PROGRAMA TRANSFERENCIA INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, CÓDIGO BIP 40023673-0". CONCURSO "INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2023"		
TIPO DE INFORME A EVALUAR	Tipo de Evaluación		Marcar (X)
	Calificación Informe		
	Solicitud de Prorroga		
	Reasignación Presupuestaria		X
	Otro (indicar):		
FECHA	04	10	2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Antecedentes Administrativos			
Nombre del Proyecto	"INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2023"		
Categoría	Línea Estratégica	Marcar (X)	AÑO
	Concurso de Proyectos		
	Programa Regional	X	2023
	Programas/Proyectos Territoriales		
	Proyectos de Estudio		
	Programas INDESPA		
N° de Sesión de Consejo			
N° de Acuerdo de Consejo	N/A		
Acuerdo			
Fecha de Sesión de Consejo			

Modelo de Ejecución / Aprobación y Entrega Aportes			Marca (X)			
	Asignación Directa		x			
	Proceso Licitación					
		N° ID Licitación				
		SI/NO	N° Res.	Día	Mes	Año
Resolución que Entrega Aportes		NO				
Otras Resoluciones: Aprueba bases concurso		SI	0488	20	09	2023
Modifica Bases del Concurso		NO				
Fija Nómina de postulaciones seleccionadas						
Modifica Fija Nómina						
1.2. Antecedentes del Proyecto						
Objetivo General	Fortalecer las cadenas de valor del sector pesquero y acuícola de la región de Los Ríos, a través de equipamiento productivo, de la mejora de las condiciones estructurales de embarcaciones y del cumplimiento normativo en las AMERBs, con el fin propiciar las condiciones necesarias para impulsar y posicionar un sector pesquero y acuícola sostenible					
Objetivos Específicos						
Cuadro de Financiamiento	Aporte INDESPA		Aporte Propio		TOTAL	
	\$366.800.000		\$0		\$366.800.000	
	100%		0%		100%	
N° de Cuotas	1					
Distribución de Cuotas	N° Cuota		Monto		Hito de Entrega	
	1ra		\$			
	2da		\$			
	3ra		\$			
1.3. Antecedentes de la Organización Beneficiaria						
RUT	-					
Nombre de la Organización	-					
Región	-					
Nombre Representante	-					
RUT	-					
Teléfono	-					
E-Mail	-					
1.4. Antecedentes del Ejecutor						
APLICA	SI		NO	x		
RUT						

Razón Social	
Dirección	
Teléfono	
Email de contacto	
Nombre del Representante	
R.U.T del Representante	

2. ANALISIS Y RESULTADOS

2.1. Antecedentes del Informe									
Fecha de Inicio del Proyecto	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								
Tipo de Informe a Evaluar	Tipo de Evaluación		Marcar (X)						
	Calificación Informe								
	Solicitud de Prorroga								
	Reasignación Presupuestaria								
	Otro (indicar): Modificación de resolución aprueba bases								
Fecha de Recepción	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								
Informe Analizado (Marca con X)	Marca (x)	Tipo de Informe	Marca (x)	Tipo de Informe					
		1er Informe		2do Informe					
		3er Informe		4to Informe					
		5to Informe		Informe Final					
Exigencia del Informe									
2.2. Análisis y Resultados									
Cumplimiento Administrativo	Cumple Hito	Si/No	Días de Retraso						
	Plazos	-	-						
	Formato	-	-						
	Otros Antecedentes Solicitados*	-	-						
Cumplimiento Técnico									
<p>1. Que, el Gobierno Regional de Los Ríos (en adelante GORE de Los Ríos) y el Instituto Nacional de Desarrollo sustentable de la Pesca artesanal y de la Acuicultura de pequeña escala, INDESPA, firmaron con fecha 19 de abril de 2023, convenio para la ejecución del PROGRAMA "PROGRAMA TRANSFERENCIA INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, CÓDIGO BIP 40023673-0 (en adelante Programa o Convenio o Convenio de Transferencia), el cual fue aprobado por Resolución Afecta</p>									

N° 0034, de 21 de abril de 2023, del GORE de Los Ríos, tomada de razón con alcances, de fecha 05 de mayo de 2023, y aprobado igualmente por Resolución Exenta N°0197/2020, del INDESPA, de fecha 18 de mayo de 2023, con un periodo de ejecución del Programa de 36 meses desde la dictación de la resolución respectiva.

2. Que, en el marco del Convenio de Transferencia, por medio de Resolución Exenta N°0488/2023, se aprobaron las Bases de Procedimiento para la implementación del CONCURSO “INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2023”, cuyo objetivo es Fortalecer las cadenas de valor del sector pesquero y acuícola de la región de Los Ríos, a través de equipamiento productivo, de la mejora de las condiciones estructurales de embarcaciones y del cumplimiento normativo en las AMERBs, con el fin propiciar las condiciones necesarias para impulsar y posicionar un sector pesquero y acuícola sostenible.

3. Que, previo a la dictación de la Resolución Exenta N°0488/2023, en reunión extraordinaria N°2 de Comité Público con representantes de la Mesa de Pesca regional, se revisaron las bases de concurso, dónde los representantes de la Mesa solicitan ajustar o reducir la cantidad de ítems de las Indumentarias para recolector de orilla, buzo y pescador artesanal propiamente tal, con el fin de optimizar los recursos y que la cobertura llegue a un mayor número de beneficiarios; además, con el ajuste, se excluyeron ítems que los y las pescadoras artesanales ya tiene o son fáciles de adquirir. En este proceso de ajuste de ítems solicitado, en la versión final de bases enviada a la Unidad Jurídica, por error se omitió un ítem de la cobertura Kit Recolector/a de orilla, el que debe considerar además el ítem wader para pesca.

4. Que, en concordancia con lo expuesto precedentemente, se solicita modificar la Resolución Exenta N°0488/2023 en lo siguiente:

(i) Numeral 7, Cuadro, columna descripción: donde dice Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, botines.

Línea de financiamiento	Cobertura	Descripción
I. Iniciativas de diversificación	Equipamiento para la diversificación productiva	Adquisición de equipamiento de cualquier tipo que permita hacer crecer u operativizar de mejor manera líneas de proceso y/o cadenas de valor para iniciativas o emprendimientos en funcionamiento.
II. Iniciativas de comercialización / productivas	Indumentarias para recolector de orilla, buzo y pescador artesanal propiamente tal	<u>Kit 1 pescador artesanal propiamente tal:</u> Pantalón o jardinera impermeable, chaqueta impermeable y botas de agua.
		<u>Kit 2 pescador artesanal propiamente tal:</u> Chaqueta térmica, buzo térmico, botas térmicas de agua, primera capa.
		<u>Kit Buzo:</u> Traje de buceo, aletas de buceo, botines, máscara.

		<u>Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, botines.</u>
	Mejoramiento de embarcaciones	Construcción e implementación de cubiertas de fibra de vidrio para embarcaciones del mismo material, mediante la contratación de astillero o taller.
III. Iniciativas de sustentabilidad	Financiamiento de estudios de seguimiento para AMERB	Financiamiento de consultoría/ asistencia técnica para la elaboración de Estudios de Seguimientos a Planes de Manejo y Explotación para el cumplimiento normativo de las AMERBs.

Debe decir, Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, wader de pesca, botines.

Línea de financiamiento	Cobertura	Descripción
IV. Iniciativas de diversificación	Equipamiento para la diversificación productiva	Adquisición de equipamiento de cualquier tipo que permita hacer crecer u operativizar de mejor manera líneas de proceso y/o cadenas de valor para iniciativas o emprendimientos en funcionamiento.
V. Iniciativas de comercialización / productivas	Indumentarias para recolector de orilla, buzo y pescador artesanal propiamente tal	<u>Kit 1 pescador artesanal propiamente tal:</u> Pantalón o jardinera impermeable, chaqueta impermeable y botas de agua.
		<u>Kit 2 pescador artesanal propiamente tal:</u> Chaqueta térmica, buzo térmico, botas térmicas de agua, primera capa.
		<u>Kit Buzo:</u> Traje de buceo, aletas de buceo, botines, máscara.
		<u>Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, wader de pesca, botines.</u>
	Mejoramiento de embarcaciones	Construcción e implementación de cubiertas de fibra de vidrio para embarcaciones del mismo material, mediante la contratación de astillero o taller.
VI. Iniciativas de sustentabilidad	Financiamiento de estudios de seguimiento para	Financiamiento de consultoría/ asistencia técnica para la elaboración de Estudios de Seguimientos a Planes de Manejo y Explotación para el

	AMERB	cumplimiento normativo de las AMERBs.
--	-------	---------------------------------------

(ii) Anexo 2, numeral 4 “Cobertura a la que postula”, Cuadro, columna cobertura: donde dice Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, botines.

CATEGORÍA	COBERTURA	MARCAR CON X
PESCADOR ARTESANAL	<u>Kit 1 pescador artesanal propiamente tal</u> : Pantalón o jardinera impermeable, chaqueta impermeable y botas de agua.	
	<u>Kit 2 pescador artesanal propiamente tal</u> : Chaqueta térmica, buzo térmico, botas térmicas de agua, primera capa.	
BUZO	<u>Kit Buzo</u> : Traje de buceo, aletas de buceo, botines, máscara.	
RECOLECTOR/A DE ORILLA	<u>Kit Recolector/a de orilla</u> : Traje de buceo deportivo, botines.	



Debe decir, Kit Recolector/a de orilla: Traje de buceo deportivo, wader de pesca, botines.

CATEGORÍA	COBERTURA	MARCAR CON X
PESCADOR ARTESANAL	<u>Kit 1 pescador artesanal propiamente tal</u> : Pantalón o jardinera impermeable, chaqueta impermeable y botas de agua.	
	<u>Kit 2 pescador artesanal propiamente tal</u> : Chaqueta térmica, buzo térmico, botas térmicas de agua, primera capa.	
BUZO	<u>Kit Buzo</u> : Traje de buceo, aletas de buceo, botines, máscara.	
RECOLECTOR/A DE ORILLA	<u>Kit Recolector/a de orilla</u> : Traje de buceo deportivo, wader de pesca, botines.	

5. Que, en concordancia con lo anterior, y con el fin de contar con el plazo suficiente para difundir la modificación solicitada, se solicita también modificar la Resolución Exenta N°0488/2023 en lo que respecta al plazo de la Etapa de Postulación (Numeral 8). En este sentido,

la publicación en la pagina web del Instituto (www.indespa.cl) se realizó con fecha 22 de septiembre de 2023 y la etapa de postulación se extiende, según la Resolución en comento, por 25 días corridos, esto es, hasta el lunes 16 de octubre. Al respecto entonces, se solicita ampliar el plazo de la Etapa de Postulación a 29 días corridos desde la fecha de publicación, estableciendo como cierre de esta Etapa el viernes 20 de octubre de 2023.

Calificación (Marca con X)	SUFICIENTE		INSUFICIENTE
	Sin Observación		
	Con Observación		
Observaciones Adicionales/Conclusión	Que, en atención a lo expuesto, la Unidad Regional Los Ríos de la Sección de Convenios y Cooperación Internacional del INDESPA, elabora el presente Informe Técnico de Evaluación con el fin de corregir error involuntario y dar cumplimiento a los acuerdos tomados a nivel regional por el Comité Público del Programa y la Mesa de Pesca regional en torno al CONCURSO "INICIATIVAS PARA LA PESCA ARTESANAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2023" y en concordancia con ello, ampliar en 4 días corridos la Etapa de Postulación al concurso.		

	
Ana María Vergara Mellado Profesional Convenio Gore Los Ríos-INDESPA	Carlos Torres Silva Profesional Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala